Naciones Unidas S/PV.6870 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año

Provisional

6870ª sesión

Lunes 26 de noviembre de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Vinay Kumar	(India)
Miembros:	Alemania	Sr. Eick
	Azerbaiyán	Sr. Sharifov
	China	Sra.. Liu Bing
	Colombia	Sr. Quintana
	Estados Unidos de América	Sr. Cenzer
	Federación de Rusia	Sr. Filimonov
	Francia	Sra. Le Fraper du Hellen
	Guatemala	Sr. Briz Gutiérrez
	Marruecos	Sr. Taib
	Pakistán	Sr. Ahmad
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Weekley
	Sudáfrica	Sra. Sabelo
	Togo	Sr. Yagninim

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo

Carta de fecha 19 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y Portugal ante las Naciones Unidas (S/2012/853)

12-60649 (S)





Se reanuda la sesión a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a un máximo de cuatro minutos para que el Consejo pueda desempeñar su labor con diligencia.

Tiene ahora la palabra el representante de Malasia.

Sr. Haniff (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo encomiarlo por los esfuerzos que ha desplegado para que un gran número participe en este importante tema de la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en un momento en que se percibe que el Consejo se halla en un estado de parálisis en cuanto a encontrar una solución duradera a los acontecimientos apremiantes que actualmente están ocurriendo en el Oriente Medio, en particular en los territorios ocupados de Palestina y en Siria. Deseo igualmente apoyar con mi declaración la declaración formulada anteriormente por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Malasia acoge con agrado los esfuerzos que realiza el Consejo de Seguridad para mejorar la eficiencia de su trabajo, así como la interacción y el diálogo con los Estados no miembros del Consejo. A ese respecto, la nota de la Presidencia del Consejo S/2010/507 y los esfuerzos posteriores del Japón en 2010 como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento para elaborar el *Manual sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad*, conocido como “libro verde”, son históricos. Se trata de medidas que están llevando hacia delante el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, al que Malasia está dispuesta a contribuir.

En el Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas se estipula que el Consejo de Seguridad aprobará su propio reglamento. Sobre esa base, el Consejo aprobó su reglamento provisional (S/96) en 1946. El reglamento provisional fue modificado posteriormente en diversas ocasiones, y la última revisión se hizo en 1982, mediante la aprobación del documento publicado con la signatura S/96/Rev.7. Por consiguiente, han transcurrido 30 años desde que ese reglamento provisional se modificó por última vez.

El reglamento provisional del Consejo de Seguridad es, en muchos sentidos, una reliquia de la Segunda Guerra Mundial y los días de la Guerra Fría. Mientras otros órganos principales de las Naciones Unidas efectuaron su parte razonable de cambios en sus normas de procedimiento, lamentablemente el Consejo de Seguridad se ha negado a evolucionar con los tiempos. Si sus miembros interpretaran el Artículo 30 de la Carta para que el Consejo fuera más democrático y siguiera mejorando la eficiencia de su labor se podrían aportar cambios más positivos a los métodos de trabajo del Consejo. Los miembros tienen que superar sus arraigados intereses nacionales y seguir logrando progresos con el fin de hacer del Consejo un órgano que sirva a todos los miembros.

¿Cómo podemos seguir mejorando los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de que sea mucho más eficaz en la situación actual? Si bien la nota de la Presidencia S/2010/507 fue, ciertamente, un paso positivo, el Consejo también debe examinar favorablemente el proyecto de resolución A/66/L.42 de la Asamblea General. El Consejo podría tener en cuenta muchos de los elementos de cambio —si no todos— que se proponen en el proyecto de resolución con el fin de contribuir a impulsar el proceso de reforma para modificar la Carta de las Naciones Unidas. Es hora de que el Consejo vaya más allá de los débiles argumentos que presentan los Estados con la única intención de mantener el *statu quo* sobre los métodos de trabajo y de garantizar indirectamente que sus intereses nacionales sigan protegiéndose.

Hoy el mundo está sumamente decepcionado por el hecho de que el Consejo no ha sido capaz de realizar el cometido por el que recibió el mandato: mantener la paz y la seguridad internacionales. Echemos un vistazo a lo que está sucediendo actualmente en el Oriente Medio. ¿Puede el Consejo afirmar que ha estado a la vanguardia al tratar las tragedias en Palestina y en Siria? ¿Ha ido el Consejo más allá de los intereses nacionales para poner fin a los actuales actos de violencia que han causado la muerte de 30.000 personas en Siria y un número cada vez mayor de víctimas en Palestina? ¿No se permitió a los miembros del Consejo, como miembros responsables de la comunidad internacional, presentar sus puntos de vista durante la sesión del Consejo sobre el ataque contra Gaza, celebrada el 14 de noviembre (véase S/PV.6863) y durante la sesión celebrada el 21 de noviembre (véase S/PV.6869)?

Lamentablemente, la respuesta a todas esas preguntas es un rotundo “no”. ¿Por qué sucede eso? Claramente, porque el reglamento provisional y, por lo tanto, los métodos de trabajo del Consejo, han fallado a la comunidad internacional hasta el punto de que el 14 de noviembre se recurrió al formato de una sesión privada y a restricciones en la lista de oradores para la sesión pública celebrada el 21 de noviembre con el propósito

de negar a los Estados no miembros la oportunidad de condenar al ocupante y agresor ilegal en Palestina. Tenemos que hacer un examen de conciencia y preguntarnos si eso era lo que debía hacerse. Para obtener una respuesta clara tenemos que ponernos en el lugar de las víctimas de ese acto de agresión, ya sean niños, mujeres o personas mayores.

En este debate sería negligente por mi parte no abordar la cuestión del uso del veto. Malasia ha mantenido una posición constante en sus puntos de vista sobre el veto. El uso del veto nos ha llevado a todos a un punto muerto sobre cómo la comunidad internacional debe abordar el derramamiento de sangre en diversas regiones, especialmente en el Oriente Medio. La ironía es que el veto es un arma de doble filo. Los miembros permanentes del Consejo descubren actualmente que otros miembros permanentes utilizan constantemente el veto contra ellos. La expresión de que se recibe lo que se da no podría ser más cierta en el contexto del actual estancamiento que afronta el Consejo sobre los asuntos relacionados con el Oriente Medio. Al mundo se le dice que el país “X” está bloqueando la adopción de medidas para resolver la crisis en un determinado país mediante el uso del veto, pero, a continuación, el autor de la queja hace lo mismo cuando se adoptan medidas en otro país de la región.

Permítaseme reiterar una vez más que el uso del derecho de veto debe prohibirse en situaciones que implique genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Si el proceso de reforma puede comenzar con un acuerdo sobre esta cuestión, los métodos de trabajo del Consejo mejorarian enormemente. Hasta la fecha, los métodos de trabajo del Consejo siguen siendo los acordados en 1946. Hoy parece que el Consejo opera en un túnel del tiempo, negándose a reconocer los cambios que han ocurrido desde el final de la Segunda Guerra Mundial.

Para terminar, es claro y conocido por todos que los intereses nacionales de los miembros del Consejo y sus aliados están obstaculizando la mejora de los métodos de trabajo de este importante órgano. Hay que encontrar el valor político para ir más allá de esos intereses arraigados y hacer que el Consejo sea más democrático y actúe de conformidad con la situación actual para que refleje las realidades geopolíticas. Solamente entonces el Consejo podrá recuperar el respeto de la comunidad internacional, y el proceso de la reforma de las Naciones Unidas, incluida la reforma de los métodos de trabajo del Consejo, vería producirse algunas mejoras reales y significativas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República de Corea.

Sr. Shin Dong Ik (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por haber convocado este importante debate para examinar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Hago también extensivo mi agradecimiento a la delegación de Portugal por su extensa labor en la Presidencia del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, que ha sido fundamental para impulsar esa cuestión.

Con respecto a la aplicación de la nota de la Presidencia contenida en el documento S/2010/507, consideramos que el Consejo ha realizado esfuerzos encomiables para aumentar la participación de todos los Miembros en su labor a lo largo de los años. En particular, nos complace observar que ha venido aumentando constantemente el número de sesiones informativas públicas, mientras que otras formas de interacción, como las sesiones informativas mensuales de la Presidencia para los Estados que no son miembros y las reuniones con los países que aportan contingentes o policía, han ayudado a promover un mejor diálogo con todos los Miembros.

Las Presidencias también han promovido prácticas útiles destinadas a aumentar la eficiencia y rapidez, como la celebración de videoconferencias en las sesiones informativas públicas con el fin de brindar información actualizada desde el terreno. Quisiera también reconocer la labor de la Secretaría para reorganizar la página web del Consejo y aumentar la disponibilidad de información, en particular sobre los mandatos, los ciclos de presentación de informes y un resumen analítico y estadístico de las actividades del Consejo en los últimos años.

Si bien mi delegación acoge con beneplácito el progreso alcanzado hasta la fecha, consideramos que aún se puede hacer más. Permítaseme centrarme en tres ámbitos principales que se recogen en la nota conceptual (S/2012/853, anexo) para el debate de hoy: la transparencia, la interacción con países no miembros y la eficiencia.

En primer lugar, no podemos dejar de insistir en la importancia de aumentar la transparencia habida cuenta del interés cada vez mayor de todos los Miembros en la labor del Consejo. La República de Corea espera que el Consejo redoble sus esfuerzos para celebrar sistemáticamente sesiones informativas públicas y garantice un pronóstico actualizado de sus próximas actividades. Al

mismo tiempo, los documentos pertinentes del Consejo deben ponerse a disposición de los países no miembros de manera oportuna para mantenerlos informados acerca de las actividades del Consejo. Esas medidas del Consejo serían de utilidad para ayudar a que los miembros interesados puedan contribuir a la labor del Consejo de manera significativa.

En segundo lugar, consideramos que el Consejo debería intentar aprovechar más los formatos que permiten una mayor interacción con todos los Miembros y los interesados regionales que pueden desempeñar un papel fundamental para resolver un conflicto específico. Los debates interactivos oficiosos y las reuniones con los países que aportan contingentes y policía deben seguir formando parte importante de las actividades del Consejo. Ello permitiría una mayor interacción con las partes interesadas y conseguir un mayor aporte de ellos. El Consejo también puede aprovechar mejor las reuniones con la fórmula Arria para permitir que la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales entablen un diálogo constructivo con el Consejo. El Consejo también debería trabajar para ampliar sus relaciones y aumentar la coordinación con las organizaciones regionales y subregionales. La cooperación con las instituciones regionales es aún más importante para encontrar soluciones adecuadas a las crisis y los conflictos y para hacer un uso óptimo de los recursos y las capacidades. El mecanismo de consulta anual entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana es un buen ejemplo que podría repetirse con otras organizaciones regionales.

En tercer lugar, para hacer frente al volumen y la diversidad de trabajo cada vez mayores, es imprescindible que el Consejo realice mayores esfuerzos para aumentar su eficiencia general. Mi delegación observa que los miembros del Consejo han reiterado su compromiso con la mejora de la labor del Consejo en la nota de la Presidencia contenida en el documento S/2012/402 de 5 de junio de 2012. Acogemos con beneplácito el hecho de que el Consejo se haya comprometido a continuar sus esfuerzos con miras a celebrar debates más centrados, reduciendo al mínimo la formulación de declaraciones preparadas previamente y aumentando la interactividad en el marco del proceso de negociación del Consejo. Por otra parte, consideramos que la mejor planificación de su labor ajustando los períodos de prórroga de los mandatos y el calendario de los informes sobre cuestiones conexas permitiría al Consejo trabajar de manera más eficiente. Las medidas para reducir gastos, como evitar la programación sistemática de sesiones oficiales del Consejo los viernes o evitar la traducción de documentos los fines de semana, también merecen un examen continuo.

En general, mi Gobierno desea hacer hincapié en que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es sin duda un elemento importante para aumentar la eficacia y la legitimidad general de la labor del Consejo. Como miembro no permanente del Consejo para los próximos dos años, permítaseme asegurar al Consejo que la República de Corea seguirá profundamente comprometida con la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y trabajará arduamente con ese fin.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Costa Rica agradece a la India por 1a celebración del quinto debate público sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También agradecemos y destacamos la labor realizada por Portugal como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Hace un año, mi país acudió a una cita similar (S/PV.6672), para reiterar nuestro interés y compromiso con el tema y proponer ideas al respecto. Para entonces, el grupo de los cinco pequeños países, que integrábamos junto a Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, ya había hecho circular un proyecto de resolución A/66/L.42/Rev 2 destinado a dar nuevo impulso al proceso de mejora. Su texto se refería al Consejo de Seguridad actual, no al que podría surgir si alguna vez logramos su reforma integral. Por esto, las propuestas contenidas en el anexo del proyecto de resolución mantienen vigencia. Constituyen una hoja de ruta clara, y siempre sujeta a evolución, para mejorar la transparencia, la distribución de tareas, el cumplimiento de responsabilidades y el rendimiento de cuentas del Consejo, mediante un uso más robusto de los instrumentos legales y políticos de nuestra Organización. Es decir, pretende hacer mejor lo que ya podemos hacer, y se basa en los Artículos 10 y 25 de la Carta de las Naciones Unidas, que otorgan a todos los Estados Miembros responsabilidad y autoridad sobre el desempeño del Consejo.

Desgraciadamente, la oposición a esa iniciativa fue férrea, en especial por parte de los cinco miembros permanentes del Consejo y de países que consideran el *statu quo* como la mejor defensa de sus intereses. Desgraciadamente también, esa oposición no se reflejó en argumentos de fondo, sino en el uso de legalismos de procedimiento, injustificados pero institucionalmente legitimados, que nos obligaron a retirar el proyecto de resolución. Sin embargo,

los países que acompañamos ese esfuerzo, desde el grupo de los cinco pequeños países o fuera de él, no hemos cejado en nuestro empeño. Por esto, Costa Rica insiste hoy en la necesidad de que el Consejo se comprometa con las recomendaciones que se encuentran en el anexo del proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2.

Además, deseamos poner énfasis ante el Consejo en algunas propuestas. Primero, adoptar un plan de acción para la implementación plena y sistemática de la nota de la Presidencia S/2010/507 y sus actualizaciones. Segundo, mejorar la transparencia en la labor de los órganos subsidiarios, y en la selección y la independencia de los grupos de expertos. Es necesario, además, que la selección de los Presidentes de esos órganos responda a procesos más inclusivos. Tercero, limitar el accionar del Consejo en relación con la codificación y desarrollo del derecho internacional, algo que, además de escapar a su competencia, afecta negativamente al órgano y a su mandato sobre paz y seguridad internacionales. Cuarto, mejorar la cooperación con la Corte Penal Internacional. Esta cooperación debe guiarse por principios imparciales y generales, que respeten escrupulosamente la independencia de la Corte y las respectivas competencias de ambos órganos. Quinto, fortalecer su relación con el Consejo de Derechos Humanos, sobre todo en vista de la función que desempeñan las comisiones de investigación independientes establecidas por el Consejo de Derechos Humanos en varias situaciones que figuran en el programa del Consejo de Seguridad.

La seguridad colectiva es la seguridad de todos, por todos y para todos; pero las mayores responsabilidades corresponden al Consejo de Seguridad. De aquí, entre otras cosas, su enorme importancia, y de aquí también la necesidad de que sea más eficaz, transparente, inclusivo y abierto. Muchos avances se pueden lograr mejorando los métodos de trabajo desde el propio Consejo; solo falta la voluntad política. Muchos avances se pueden lograr mejorando los métodos de trabajo desde el propio Consejo; solo falta la voluntad política. Esperamos que este debate logre potenciarla.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Schaper (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo en nombre de los Países Bajos y de Bélgica.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a la India, como Presidente del Consejo de Seguridad, por haber convocado este debate y por haber preparado, junto con Portugal, lo que consideramos que es una nota conceptual excelente (S/2012/853, anexo). También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a Portugal y, en particular, a su representante el Embajador Moraes Cabral, quien organizó el anterior debate público en 2011 (véase S/PV.6672) y ha sido la fuerza motriz que ha impulsado este importante tema como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento.

Bélgica y los Países Bajos otorgan gran importancia a este debate público, que proporciona a los Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de dialogar con los miembros del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. Por otra parte, consideramos que es muy urgente avanzar en el mejoramiento de los métodos de trabajo y en la reforma del Consejo de Seguridad en general. Como se ha dicho, consideramos que ha llegado el momento de fortalecer la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad ante los Miembros en general y aumentar la transparencia, la legitimidad y la eficacia de sus decisiones.

A nuestro juicio, solo pueden lograrse resultados concretos sobre esta cuestión mediante la realización de un diálogo significativo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Ese es el camino que deberíamos seguir, y el debate de hoy es un ejemplo excelente de la forma en que deberíamos proceder. Coincidimos plenamente con la afirmación que figura al principio de la nota conceptual de que los métodos de trabajo “interesan a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto” (*S/2012/853, anexo, párr. 1*).

Además, como también se explica en la nota conceptual, en años recientes ya se han logrado mejoras concretas y alentadoras. Los debates sobre los métodos de trabajo ya han producido resultados, y es conveniente recordar que actualmente el Consejo funciona con otros métodos de trabajo mejores y más transparentes que antes. Los Países Bajos y Bélgica quisieran encomiar tanto a los miembros permanentes como a los sucesivos miembros elegidos del Consejo por sus esfuerzos en ese sentido.

Los Países Bajos y Bélgica desean insistir en ese hecho porque no queremos que el mejoramiento de los métodos de trabajo se vea socavado por una falta de progreso en el debate más amplio sobre la reforma del Consejo. En mayo observamos que se retiró la iniciativa del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5) sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En ese momento, los miembros del Consejo de Seguridad indicaron que estaban dispuestos a

considerar las recomendaciones presentadas en el proyecto de resolución del S-5 (A/66/L.42/Rev.2). Bélgica y los Países Bajos esperan que así lo hagan.

Hemos estudiado la nota conceptual, preparada por la India y Portugal, que se nos envió al organizar este debate, la cual contiene una interesante sinopsis de los últimos acontecimientos y en ella se recalca reiteradamente los principios correctos. Este debate debería impulsarnos a adoptar medidas concretas y genuinas que mejoren simultáneamente la transparencia, la eficiencia y la interacción en el seno del Consejo y con todos sus miembros.

Sr. Presidente: En la nota conceptual, usted invita a los todos miembros a presentar una amplia gama de sugerencias prácticas que pueda garantizar cambios en el funcionamiento cotidiano del Consejo de Seguridad. Después, usted hace un resumen de una lista de ideas y sugerencias concretas y operativas, algunas de las cuales fueron presentadas por los Países Bajos y Bélgica durante el debate anterior celebrado en 2011, y le damos las gracias por ello.

Acogemos con beneplácito esas distintas sugerencias, incluidas en el documento preparado por la India y Portugal, que tienen como propósito aumentar la participación de los Estados y de otras partes que no son miembros del Consejo de Seguridad en la labor del Consejo, especialmente las sugerencias destinadas a intensificar la participación de los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de países concretos y de los países que aportan contingentes y efectivos de policía en los debates y en las deliberaciones pertinentes. También apoyamos la propuesta de un uso más flexible de las distintas modalidades disponibles para celebrar reuniones, como las sesiones con arreglo a la fórmula Arria o los diálogos oficiosos interactivos. Además, apoyamos las sugerencias tendientes a aumentar la transparencia y la inclusión de la labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

Asimismo, quisiéramos reiterar nuestro llamamiento para que se mejoren los debates sobre países concretos invitando al país interesado a participar en las deliberaciones. A los países que son objeto de debate, pero que no son miembros del Consejo, se les debería dar la oportunidad de contribuir a los debates del Consejo en el momento en que verdaderamente importa y con arreglo a una fórmula que debería decidirse según un criterio de adecuación a cada caso. Al hacerlo, el Consejo daría una oportunidad justa y apropiada a los países para que presentaran sus puntos de vista. Después de escuchar al país el Consejo aún podría examinar la cuestión en un debate restringido que se celebraría entre sus miembros, sin que estuviera presente el país interesado. También consideramos que es meritoria la propuesta de promover un mayor número de debates públicos más interactivos. También es digna de mención la sugerencia de invitar a países que no son miembros del Consejo a hacer uso de la palabra con los miembros del Consejo.

Al mismo tiempo, quisiéramos recibir más aclaraciones sobre algunas de las demás sugerencias. La sugerencia de realzar el papel del Comité de Estado Mayor invita a la reflexión. Sería interesante estudiar si el Comité de Estado Mayor podría proporcionar asesoramiento militar cuando el Consejo de Seguridad examine el mandato de una operación militar.

Bélgica y los Países Bajos agradecen sinceramente los esfuerzos que se han realizado hasta el momento para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La larga lista de ideas y sugerencias incluida en su nota conceptual merece nuestra cuidadosa atención; algunas de ellas podrían, y deberían, llevarse a la práctica con rapidez. Permítaseme agregar que, además de esas ideas, quisiéramos subrayar la importancia de que el Consejo siga prestando una constante atención a las causas que ha remitido a la Corte Penal Internacional y mejore su cooperación con la Corte, como ha señalado anteriormente nuestro colega el Embajador Ulibarri.

Contamos con los miembros del Consejo de Seguridad, en particular con los miembros permanentes, para realizar esfuerzos conjuntos con todos los miembros a fin de intensificar la transparencia, la legitimidad, la eficacia y la interacción del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra la representante de Suecia.

Sra. Burgstaller (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Permítaseme ante todo dar las gracias a la India por haber organizado este importante y oportuno debate público. Los métodos de trabajo del Consejo afectan no solo a los miembros del Consejo, sino a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, agradecemos esta oportunidad de poder examinar la cuestión.

En los últimos años se han registrado mejoras en los métodos de trabajo del Consejo. Observamos que, desde el último debate público sobre este tema (véase S/PV.6672), celebrado en noviembre de 2011, se ha prestado una mayor atención a esta cuestión.

El Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento ha intensificado su labor con el liderazgo excelente de Portugal. El Consejo también ha celebrado consultas sobre la manera de mejorar la gestión de los programas y de los períodos de sesiones del Consejo. Todas esas son novedades positivas.

Ese impulso no solo ha influido en las actividades internas del Consejo. El proyecto de resolución (A/66/L.42/Rev.2) presentado a la Asamblea General por el denominado grupo de cinco naciones pequeñas (S-5) en el sexagésimo sexto período de sesiones promovió un debate amplio sobre los aspectos centrales de los métodos de trabajo. Los países del S-5 merecen ser encomiados por su dedicación y por su compromiso a largo plazo. Esperamos con interés que sigan contribuyendo a este debate.

El aspecto clave de toda deliberación sobre los métodos de trabajo es la transparencia. Por consiguiente, quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de celebrar exposiciones informativas periódicas para los países que no son miembros del Consejo. La celebración de sesiones interactivas de recapitulación al final de cada Presidencia mejoran el intercambio de información y la apertura. Alentamos a los miembros del Consejo a que consideren la posibilidad de organizar esas sesiones de información de manera periódica.

Un informe anual del Consejo más analítico y más orientado al futuro también mejoraría la transparencia. Asimismo, debe alentarse a lograr una mayor conexión entre los informes mensuales y el informe anual. Resulta igualmente importante compartir información actualizada periódicamente sobre la programación de las reuniones de los órganos subsidiarios a fin de que todos los miembros estén mejor informados sobre las cuestiones que abordan.

Los países nórdicos están muy interesados en contribuir a una cultura de transparencia. En ese sentido, apoyamos plenamente la labor realizada que figura en el informe del Consejo de Seguridad, así como las perspectivas y el análisis valiosos sobre las actividades del Consejo para todos los miembros en general. Además, el seminario patrocinado por Finlandia, que este año celebra su décimo aniversario, tiene por objeto dar a los nuevos miembros del Consejo una orientación profunda sobre la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo. Los informes de esos talleres se distribuyen a todos los Miembros de las Naciones Unidas como documentos oficiales del Consejo.

La eficiencia en la labor del Consejo es importante. Los conflictos de hoy son más complejos, y el programa de trabajo del Consejo cada vez es más extenso. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la nota emitida en junio por la Presidencia del Consejo (S/2012/402). En ese sentido, el acuerdo para cambiar la periodicidad de la renovación de los mandatos es positivo. También acogemos con beneplácito el debate en curso sobre los redactores y el nombramiento de presidentes de los órganos subsidiarios.

La calidad de los debates públicos podría mejorarse aún más si se garantiza que los documentos finales reflejen las aportaciones de todos los países participantes. Las notas conceptuales podrían dirigir la atención de los debates hacia cuestiones sobre las que al Consejo le gustaría consultar a un mayor número de miembros. También acogemos con beneplácito el debate sobre el orden de las intervenciones. Damos la bienvenida al uso cada vez mayor que hace el Consejo de videoconferencias para exposiciones informativas desde el terreno, y alentamos al Consejo a seguir mejorando la aplicación de ese concepto.

El Consejo debe seguir buscando de manera activa vías que le permitan mejorar su capacidad de prevenir y solucionar los conflictos de larga duración que figuran en su programa de trabajo. Alentamos al Consejo a poner especial énfasis en la prevención y a encontrar nuevas e innovadoras maneras de resolver los conflictos en una etapa temprana. Acogemos con beneplácito la práctica de explorar el horizonte e instamos al Consejo a perfeccionar y regularizar esa práctica.

Es esencial aumentar la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y sus organizaciones asociadas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como con las organizaciones regionales y subregionales. Por ejemplo, regularmente el Consejo debe asesorase con los presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz, a quienes debe invitar a sus sesiones pertinentes, incluidas las sesiones relacionadas con la renovación de mandatos de las misiones. Además, los países que aportan contingentes de tropas y policía deben participar de manera más cercana en todas las etapas del proceso de adopción de decisiones respecto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

El Consejo ha registrado notables progresos en la promoción de cuestiones temáticas intersectoriales como, por ejemplo, la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Ahora corresponde al Consejo ir más allá y vincular, de manera sistemática, situaciones

específicas de países con temas horizontales. Esto es importante tanto desde el punto de vista operativo y como normativo. Los países nórdicos acogen con beneplácito los importantes avances que se han registrado en materia de debido proceso en los procedimientos de inclusión y exclusión de nombres en la lista del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas. Recomendamos que esos procedimientos imparciales y transparentes se hagan extensivos a otros regímenes de sanciones. Si bien el mandato del Ombudsman se ha fortalecido, sugerimos que se prorrogue por un período ilimitado.

Se ha hecho mucho para mejorar la labor y los métodos de trabajo del Consejo, pero aún queda mucho por hacer. Instamos al Consejo a comenzar a aplicar de una manera más sistemática las dos notas de la Presidencia, S/2006/507 y su actualización, S/2010/507, y las innovaciones contenidas en ellas. En este sentido, recomendamos encarecidamente al Consejo seguir realizando debates públicos anuales sobre sus métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Eslovenia.

Sr. Marn (Eslovenia) (*habla en inglés*): Me gustaría dar las gracias a la Presidencia de la India por haber convocado el debate público de hoy. Asimismo, deseo agradecer a las delegaciones de la India y Portugal la detallada nota conceptual (S/2012/853, anexo) que elaboraron para nuestro debate. Es oportuno que después de un año sigamos debatiendo, en un formato de debate público, esta importante cuestión.

Si queremos mejorar la eficacia del Consejo, aumentar su legitimidad y fortalecer su papel como órgano al que la Carta encomendó el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debemos reflexionar sobre la mejora de sus métodos de trabajo y, lo que es más importante, sobre su transparencia ante el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En los últimos años hemos visto algunos avances en la consecución de esos objetivos. Acogemos con beneplácito las iniciativas que, en ese sentido, ha patrocinado el grupo de cinco pequeñas naciones. El Consejo debe representar los intereses y las inquietudes de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Los Miembros de las Naciones Unidas han tenido que aceptar, constantemente, un número cada vez mayor de decisiones del Consejo de Seguridad que tienen notables consecuencias jurídicas, financieras y de seguridad para los Estados Miembros. También por esa razón, el Consejo debe velar por que, regularmente su proceso de adopción de decisiones sea más transparente y esté más comprometido respecto de los miembros que no son parte del Consejo. La celebración de reuniones informativas y debates públicos sigue siendo particularmente importante. Es preciso que el mayor número posible de miembros tenga la oportunidad de hacer que sus opiniones se escuchen y, en la medida de lo posible, tengan un impacto en los resultados de esos debates. Se podría examinar la cuestión del orden de los oradores, y también el tema de establecer un lapso entre la sesión y la adopción de un posible documento final. Ello sería una muestra de que el Consejo está dispuesto a tomar en cuenta las opiniones expresadas por el resto de los miembros antes de tomar una decisión final.

Es preciso garantizar con suficiente antelación la distribución de los documentos conceptuales con preguntas de orientación, a fin de que las delegaciones se puedan preparar adecuadamente para sus intervenciones. No debemos subestimar el papel de las organizaciones regionales y subregionales, que no sólo poseen conocimientos sobre las amenazas específicas que afectan a sus regiones, sino también están en una mejor posición para garantizar un enfoque más coordinado en los planos local, nacional y regional.

Para mejorar la capacidad del Consejo en materia de prevención apoyamos la celebración sistemática de sesiones informativas públicas a cargo de la Secretaría y los Representantes y Asesores Especiales del Secretario General en las que se aborden las situaciones que figuran en el programa de trabajo del Consejo así como situaciones que despertando preocupación, incluidas las que corresponden al Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas

Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil desempeñan un papel crucial en la creación de conciencia. Las reuniones temáticas periódicas de la fórmula Arria podrían complementar eficazmente la labor del Consejo en cuestiones más específicas, de manera que este órgano pueda hacer un mejor uso de la información disponible en el sector de las organizaciones no gubernamentales.

El Consejo de Seguridad debería hacer hincapié en la importancia del estado de derecho para el tratamiento de las cuestiones incluidas en su programa. Ello incluye remitirse a la defensa y promoción del derecho internacional y garantizar que sus propias decisiones estén firmemente arraigadas en esas normas jurídicas, incluidas la Carta, el derecho internacional de los

derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional. Se debe prestar especial atención a la protección de los civiles y de los grupos más vulnerables. Instamos a los miembros permanentes a abstenerse de emplear el veto en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves del derecho internacional humanitario.

Eslovenia sigue convencida de que la reforma del Consejo debe abordar tanto la ampliación de su composición como la mejora de sus métodos de trabajo. En ese sentido, es fundamental garantizar que el Consejo continúe evaluando periódicamente la manera en que su labor práctica se ajusta a los objetivos establecidos en la nota de la Presidencia, contenida en el documento S/2012/507, y en todas sus actualizaciones. También, es fundamental que siga recopilando y aprovechando el valioso aporte de todos los Miembros al empeño de seguir mejorando sus métodos de trabajo.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. González de Linares Palou (España): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, darle las gracias por convocar este debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Le agradezco también su nota conceptual, que nos da una orientación muy acertada para el desarrollo del debate.

Como bien se señala en la misma, los métodos de trabajo de este órgano son un asunto que compete a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, porque, en efecto, todos tenemos interés en que el Consejo de Seguridad incremente su grado de eficacia para cumplir satisfactoriamente las funciones que le atribuye la Carta. Cuanto mayores sean las posibilidades de implicación del conjunto de los miembros de la Organización en los trabajos del Consejo, mayores serán también la autoridad y la influencia de este órgano llamado de manera particular a hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

El camino recorrido en los últimos años ha conocido desarrollos positivos en el incremento de la permeabilidad del Consejo de Seguridad. Me parece obligado expresar nuestro reconocimiento —y lo hago con especial agrado— al papel que Portugal ha venido desempeñando en estos dos últimos años al frente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento que ha edificado sobre los resultados previos sembrados y cosechados por Bélgica, el Japón, Eslovaquia, Panamá y Bosnia Herzegovina, por sólo nombrar a sus predecesores en ese cometido.

También merece una mención especial el importante papel que viene desempeñando en este tema el grupo de cinco pequeñas naciones, integrado por Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza. Sus constantes contribuciones constituyen un estímulo a esta necesaria reflexión colectiva. Aprovecho para agradecer y suscribir las observaciones hechas por el Embajador de Costa Rica esta misma tarde.

Los miembros del Consejo se comprometieron a aplicar las medidas contenidas en la nota de la Presidencia S/2010/507. Algunas medidas se están aplicando bien. Es el caso, por ejemplo, de las relativas al programa de trabajo mensual del Consejo, como la publicación del pronóstico preliminar, las exposiciones informativas de la Presidencia entrante y las actualizaciones periódicas del programa de trabajo. Otras medidas podrían aplicarse de manera un poquito más consistente. Por ejemplo, las mencionadas en el párrafo 28 sobre reuniones abiertas, el párrafo 44 sobre los borradores de resoluciones y de declaraciones presidenciales o a la prensa, el párrafo 59 *in fine* sobre diálogos informales o interactivos, y el párrafo 65 relativo a la fórmula Arria.

Pienso que deberíamos seguir actualizando y ampliando la nota de la Presidencia S/2010/507 con medidas adicionales. Algunas de ellas fueron ya apuntadas en la carta del grupo de cinco naciones pequeñas (S-5), de fecha 25 de marzo de 2011. Quisiera reiterar nuestro apoyo a tres de ellas, que destaco en particular. La primera, las exposiciones informativas de la Presidencia saliente sobre la ejecución de su programa de trabajo. La segunda es el establecimiento de un grupo de trabajo sobre lecciones aprendidas, encargado de analizar el grado de cumplimiento de las resoluciones y de proponer mecanismos para mejorarlo. La tercera es la inclusión de una sección específica sobre la aplicación de los métodos de trabajo en el informe anual del Consejo a la Asamblea.

Como medida adicional a las que he señalado, considero conveniente que se facilite información actualizada sobre la composición de los diferentes grupos de redacción encargados de preparar los primeros borradores de las resoluciones, y que dichos borradores se distribuyan antes de que sean discutidos por todos los miembros del Consejo en consultas oficiosas.

Es un hecho que en la nota de la Presidencia S/2010/507 no figuran medidas específicas sobre el veto. España desea que dichas medidas se incluyan en futuras actualizaciones de la nota. No vemos inconveniente en que los miembros permanentes del Consejo puedan comprometerse a aplicarlas, sobre todo aquellas

que cuentan con el apoyo de la inmensa mayoría de los Estados Miembros de la Organización, entre ellas, la explicación de las razones por las que se usa el veto, equivalente a la explicación del voto, o la renuncia a su uso en los casos de genocidio, limpieza étnica, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Nos parecen muy oportunas las orientaciones contenidas en su nota conceptual. Confiamos en verlas desarrolladas y en que las ideas vertidas en este debate servirán de base para elaborar propuestas en los ámbitos apuntados, con el fin de reforzar la transparencia y la eficacia del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios. Dichas propuestas, convenientemente decantadas, podrían nutrir la nota de la Presidencia S/2010/507 que propongo que se actualice periódicamente, por ejemplo, cada cuatro años.

En conclusión, creemos que es nuestra obligación, la de todos los Estados Miembros, contribuir al objetivo de hacer del Consejo de Seguridad un órgano más transparente e inclusivo, y también mas eficiente y eficaz. Estamos seguros de que esta cita aportará un nuevo impulso y pistas de interés para progresar en este empeño.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Senegal.

Sr. Diallo (Senegal) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. Felicito al Presidente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre y le doy las gracias por haber incluido este aspecto tan importante de la reforma del Consejo de Seguridad en el programa de trabajo del Consejo.

Acogemos con beneplácito la nota conceptual (S/2012/853, anexo), distribuida en una carta de los Representantes Permanentes de la India y Portugal, y tomamos nota de los esfuerzos que ha desplegado el Consejo para mejorar sus métodos de trabajo.

Celebramos la mejora que hemos constatado en los métodos de trabajo del Consejo, en particular, la utilización del diálogo interactivo oficioso para interactuar de manera oficiosa con los Estados Miembros a título individual, el Consejo de Consolidación de la Paz y las organizaciones subregionales y regionales, y también para abordar cuestiones como los redactores, los presidentes de los órganos subsidiarios, la preparación del informe anual y las evaluaciones mensuales, que a nuestro juicio son pasos modestos pero importantes para mejorar la labor del Consejo.

Instamos al Consejo a que siga apoyándose en los importantes avances que se han logrado para seguir mejorando los métodos de trabajo. Sin embargo, seguimos convencidos de que los cambios cosméticos de los métodos de trabajo no responden a la necesidad fundamental de reformar el Consejo de Seguridad y ampliar su número de miembros en la categoría tanto de miembros permanentes como no permanentes. Esos valores siguen siendo incompatibles con el hecho de tener un Consejo de Seguridad, en el que África sigue sin representación alguna en la categoría de miembros permanentes, e insuficientemente representada en la categoría de miembros no permanentes.

Nuestra participación en el debate de hoy se basa firmemente en nuestro compromiso con la Posición Común Africana definida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte sobre la reforma de las Naciones Unidas. Seguimos convencidos de la necesidad de emprender una reforma general del sistema de las Naciones Unidas, que tenga en cuenta los propósitos, los principios y los ideales de la Carta de las Naciones Unidas en pro de un mundo más justo basado en la universalidad, la equidad y el equilibrio regional. Estamos convencidos de que la reforma de las Naciones Unidas debe ser plenamente inclusiva, de manera que abarque todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En ese sentido, seguimos instando a una reforma amplia del Consejo, como se pide en la decisión 62/557 de la Asamblea y, por consiguiente, seguimos insistiendo en la interconexión de los cinco grupos temáticos de la reforma del Consejo de Seguridad.

Con respecto a los dos grupos temáticos, es decir, la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General y los métodos de trabajo, siempre hemos mantenido una posición de principios respecto a esas dos cuestiones, subrayando la necesidad de defender la primacía y el respeto pleno de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a las facultades y funciones de la Asamblea General. Los dos grupos temáticos están interrelacionados de manera inextricable, y se perfila cierta convergencia entre las opiniones generales ya que los elementos clave no han suscitado controversias, salvo para los cinco miembros permanentes, que sostienen que reformar los métodos de trabajo del Consejo es responsabilidad del propio Consejo. No obstante, varias propuestas concretas sobre la manera de mejorar la transparencia del Consejo y el acceso a este órgano, incluso adoptando un reglamento fijo, siguen siendo objeto de activos debates.

Nuestra propuesta sobre esos dos grupos temáticos, transmitida en nuestra carta de 23 de diciembre de 2009, se refleja en el texto de compilación. Al respecto, sostenemos que ambos órganos deben trabajar en estrecha colaboración en sus esferas respectivas para tratar de solucionar los múltiples desafíos que enfrenta la comunidad internacional, con un Consejo de Seguridad centrado en las cuestiones estipuladas en la Carta a fin de fomentar una interacción armoniosa, garantizar una relación de cooperación entre el Consejo y la Asamblea General, sin que uno usurpe el mandato del otro, como se enuncia en la Carta, y encontrar el equilibrio institucional correcto entre ambos órganos.

La relación entre el Consejo y la Asamblea General sigue revistiendo primordial importancia en el programa de reforma, que debe cumplir lo que se acordó en el Documento Final de la Cumbre Mundial (resolución 60/1), en el que se pidió la aplicación plena y expedita de las medidas adoptadas por la Asamblea General con miras a fortalecer su función y su autoridad, así como el papel de liderazgo del Presidente de la Asamblea General.

También se pidió que se fortalezca la relación entre la Asamblea General y los demás órganos principales para garantizar una mejor coordinación con respecto a cuestiones actuales que requieren medidas coordinadas de las Naciones Unidas conforme a sus respectivos mandatos.

Es esencial que se mantenga un equilibrio entre los órganos principales de las Naciones Unidas, y en particular entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, a fin de permitir a la Organización atender las amenazas y los desafíos existentes y emergentes. El papel de la Asamblea, incluso con respecto a cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, según lo dispuesto en los Artículos pertinentes de la Carta, no solo debe potenciarse sino también fortalecerse para que pueda desempeñar el papel que le corresponde como órgano normativo más representativo, democrático y deliberativo de las Naciones Unidas.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo, África es partidaria de un Consejo de Seguridad más accesible, democrático, representativo, responsable, transparente y eficaz que pueda y deba responder de manera oportuna.

Nos complace que haya mejorado la cooperación entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Consejo de Seguridad, la cual ha dado lugar a unas consultas anuales más estructuradas y eficaces entre dichos órganos. Seguiremos abogando por una mayor coordinación entre ellos, así como por unas fuentes de financiación más previsibles y sostenidas para las operaciones que lleva a cabo la Unión Africana en el ámbito del mantenimiento de la paz y para la reconstrucción y el desarrollo en África después de los conflictos. Sin lugar a dudas una cooperación sostenida entre el Consejo y las organizaciones regionales será inmensamente útil a la hora de hacer frente a los desafíos actuales y futuros contra la paz y la seguridad internacionales. A pesar de esos hechos positivos, nos sigue preocupando la incongruencia de las decisiones del Consejo, patente en el hecho de que es cada vez más selectivo a la hora de abordar cuestiones que preocupan gravemente a las organizaciones regionales.

Por último, la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad forma parte integrante del proceso de reforma. El hecho de que el propio Consejo se ocupe de la cuestión de sus métodos de trabajo y de que su reglamento haya sido provisional durante los últimos 63 años más o menos es un indicio claro de hasta qué punto es indispensable abordar esta cuestión. Observamos que la tónica general de las posiciones de todos los distintos grupos e interesados es que deberíamos velar por que el Consejo de Seguridad sea transparente, inclusivo, responsable y accesible en sus métodos de trabajo.

En ese sentido, el Consejo sigue sin estar a la altura de la Posición Común Africana sobre sus métodos de trabajo y recalcamos que, con respecto a esos métodos, se espera una mayor inclusividad, transparencia y rendición de cuentas, para que las decisiones del Consejo se consideren legítimas y efectivas. Por lo tanto, quisiéramos reiterar que África está dispuesta a trabajar con todos los grupos interesados y los Estados Miembros para lograr un progreso decisivo en esa esfera, pero en el contexto del conjunto general de medidas que integra el proceso de reforma y no al margen de otros aspectos temáticos, ya que la cuestión de la mejora de los métodos de trabajo también está muy ligada a la de la ampliación del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Cancela (Uruguay): Uruguay valora y agradece especialmente la convocatoria a este debate. Los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo de cualquier organismo, con el propósito de tornarlo más eficiente y transparente, son siempre bienvenidos y deberían ser un propósito permanente, más aún si se trata del órgano con la responsabilidad primaria por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Siempre hemos sostenido que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es un ejercicio

válido y necesario en sí mismo. Este Consejo requiere de mejoras —mejoras que son impostergables en los tiempos que vivimos— para brindar mayor transparencia, inclusión, eficiencia y rendición de cuentas en su accionar. Esto no solo es necesario sino también factible, incluso en el corto plazo —si existe voluntad política, obviamente—, como lo demuestran los avances alcanzados en años anteriores e incluso recientemente a través de la labor realizada por el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, liderado por Portugal.

Existe un espacio muy amplio para mejorar los métodos de trabajo. Las recomendaciones contenidas en el proyecto de resolución A/66/L.42/Rev.2 ofrecen un buen ejemplo de lo que puede y debe hacerse. La mayor parte de ellas no requerirían modificaciones sustantivas y, sin embargo, producirían efectos positivos tanto en cuestiones prácticas como en la percepción externa que se tiene de este Consejo. Otras, como la relativa al uso del veto, sin duda requerirán de un amplio debate, en particular entre los miembros permanentes, pero entendemos que se trata de un debate ineludible.

Como país profundamente comprometido con el sistema de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, el Uruguay otorga particular importancia a todas la cuestiones relativas al establecimiento y la evolución de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, en especial a la interacción y la transparencia que deben existir entre este Consejo y los países contribuyentes de tropas, algo que no solo representa un fin en sí mismo, sino un medio en favor de la propia efectividad de los mandatos. El Uruguay reconoce que en años pasados se han registrado avances importantes en esta área; sin embargo, estimamos que estos no han logrado consolidarse y su implementación ha sido variable. Resta aún mucho por hacer en esta área.

Es importante no perder el ímpetu sobre este tema. Esperamos que este debate sea el catalizador del interés mayoritario que existe en las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general para que este órgano sea más eficiente y transparente y esté a la altura de las actuales y complejas circunstancias. El Uruguay está dispuesto a jugar un rol proactivo y constructivo en estos esfuerzos en beneficio de todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Percaya (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público sobre el importante tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. También quisiera agradecerle su útil nota conceptual (S/2012/853, anexo).

Indonesia suscribe la declaración formulada por el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

En un debate reciente en la Asamblea General acerca del informe anual del Consejo de Seguridad (A/67/2) y la reforma del Consejo de Seguridad, una abrumadora cantidad de países subrayaron una vez más la necesidad de contar con un Consejo transparente, democrático y eficaz. Al Consejo se le ha confiado la gran responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, una responsabilidad que exige una vigilancia constante, intensa e imparcial, así como el pleno apoyo y cooperación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ha estado a la altura de las circunstancias en muchas ocasiones, e Indonesia elogia su función, pero no cabe duda de que sería capaz de desempeñar sus responsabilidades con más eficacia si modificara sus métodos de trabajo para mejorar su transparencia, inclusión, responsabilidad y eficiencia.

Indonesia agradece las iniciativas del Consejo para mejorar sus métodos de trabajo a lo largo de los años, entre ellas la celebración de un considerable número de sesiones públicas con los países afectados, los países que aportan contingentes y otros interesados. Es indispensable intensificar estos esfuerzos. Esperamos que se produzca una mejora general de todos los aspectos del funcionamiento del Consejo. A este respecto, permítaseme formular las siguientes observaciones.

En primer lugar, el Consejo debe ser más accesible, transparente y eficiente, en particular de cara a los Estados no miembros. El incremento de la transparencia del funcionamiento del Consejo y de su interacción con los miembros no permanentes y los países no miembros enriquecería su adopción de decisiones y aumentaría el apoyo de sus medidas.

En segundo lugar, es necesario celebrar más consultas, sobre todo con los miembros que tienen un interés especial en cuestiones importantes examinadas por el Consejo.

En tercer lugar, los Estados Miembros, en particular los afectados por sanciones, a petición suya, deben tener derecho a participar y aportar contribuciones sustantivas en las reuniones de los comités de sanciones pertinentes.

En cuarto lugar, los proyectos de resolución, las declaraciones de la Presidencia y otros proyectos de documentos presentados en las consultas oficiosas plenarias del Consejo deben ponerse a disposición de los no miembros del Consejo sin demora, si así lo autorizan los autores del proyecto.

En quinto lugar, el Consejo debe celebrar consultas periódicas, oportunas y significativas con los países que aportan contingentes, los países anfitriones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los contribuyentes financieros y otros países directamente afectados por una operación de mantenimiento de la paz a lo largo de todas sus etapas. Es necesario que exista una buena interacción con todos los participantes en el mantenimiento de la paz para garantizar que las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas puedan cumplir eficazmente con sus mandatos.

Por último, cuando los Estados hagan uso del veto, deben exponer sus motivos, y distribuir una copia de dichas explicaciones a todos los Estados Miembros. El Consejo actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, y sus acciones y razonamientos deben ser totalmente claros para todo el mundo.

Sr. Presidente: Indonesia le agradece la posibilidad que nos ha brindado de dar a conocer nuestra opinión. Seguiremos apoyando al Consejo de Seguridad en su afán por mejorar de manera evidente sus métodos de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Cuba.

Sr. León González (Cuba): Cuba se asocia a la declaración pronunciada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Uno de los principales problemas y retos que aún enfrentan las Naciones Unidas a 67 años de su constitución es no haber podido reformar profundamente el Consejo de Seguridad para convertirlo en un órgano transparente, democrático y eficiente. Cuba subraya, una vez más, que el Consejo de Seguridad necesita de una reforma integral, urgente y profunda. No podrá existir una verdadera reforma de las Naciones Unidas hasta tanto no se reforme el Consejo de Seguridad. La reforma del Consejo tendrá que incluir, necesariamente, la modificación de sus métodos de trabajo. Los cambios introducidos en los últimos años en los métodos de trabajo del Consejo son modestos y limitados. No garantizan una verdadera participación de la membresía de la Organización en los trabajos ni las decisiones del Consejo de Seguridad. La mayoría de los cambios han sido formales.

Las decisiones fundamentales, sobre todo cuando se tratan temas de alta relevancia, siguen recayendo en los miembros permanentes del Consejo, y a veces ni siquiera en todos ellos. La mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad tienen poco margen para incidir en las decisiones fundamentales, y mucho menos, los países que estamos fuera de ese órgano.

Los debates públicos que en ocasiones acompañan la aprobación de declaraciones o resoluciones son meramente formales, y más de una vez hemos sido testigos de decisiones adoptadas por el Consejo sin haber concluido aún la lista de oradores. El Consejo debe actuar en nombre del resto de los miembros de la Organización, de acuerdo al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, lo que implica garantizar una verdadera participación de los 193 actuales miembros de las Naciones Unidas en sus trabajos y decisiones.

Cuba reitera su opinión de que, como mínimo, se requieren los siguientes cambios urgentes en los métodos de trabajo del Consejo: Incrementar el número de reuniones públicas y convertirlas en la regla, en correspondencia con los Artículos 31 y 32 de la Carta; las reuniones a puertas cerradas y las consultas oficiosas deben celebrarse solo en casos muy excepcionales; permitir que el Estado concernido participe en las discusiones del Consejo sobre las cuestiones que lo afectan directamente, en correspondencia con el Artículo 31 de la Carta; reflejar en las resoluciones y declaraciones presidenciales del Consejo los criterios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas emitidos en los debates públicos; garantizar que los países no miembros del Consejo tengan acceso a los órganos subsidiarios, incluido el derecho a participar en sus discusiones: formalizar el reglamento del Consejo, que sigue siendo provisional desde hace casi 70 años, a fin de aumentar la transparencia y el nivel de rendición de cuentas.

Nos preocupa la tendencia creciente por parte del Consejo de Seguridad a considerar temas y asumir funciones que no le corresponden, usurpando el papel asignado en la Carta a otros órganos, particularmente a la Asamblea General. Debe ponerse fin inmediatamente a esa violación del mandato establecido por la Carta de las Naciones Unidas. Exhortamos nuevamente a los miembros del Consejo a revisar la agenda de este órgano para ajustarla a las funciones que debe cumplir el Consejo de Seguridad en correspondencia con su mandato.

El Consejo debe observar estrictamente las disposiciones de la Carta, así como todas las resoluciones de la Asamblea General, como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas. El Consejo debe rendir debida cuenta ante la Asamblea General, presentando informes anuales realmente analíticos, así como los informes especiales que dispone la Carta de las Naciones Unidas en sus Artículos 15 y 24. Estos informes especiales, lamentablemente, continúan sin presentarse.

La cuestión del veto está intrínsecamente vinculada a los métodos de trabajo del Consejo, particularmente al mecanismo de toma de decisiones. El veto resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático, que debe ser eliminado cuanto antes. Hasta tanto ello no se logre, sería importante, como un primer paso, considerar distintas opciones para limitar el uso del veto, como por ejemplo, limitar el ejercicio del veto a las medidas adoptadas por el Consejo en virtud del Capitulo VII de la Carta; establecer la posibilidad de anular el veto mediante el voto afirmativo de determinada cantidad de miembros de este órgano, acorde con el número de miembros de un Consejo ampliado, o establecer la posible anulación del veto por mayoría de dos tercios en la Asamblea General.

Un Consejo más transparente sería un Consejo más legítimo. Un Consejo más inclusivo y accesible, que tome verdaderamente en cuenta las opiniones de los Estados Miembros de la Organización, sería un Consejo más efectivo. Abandonemos la retórica y el ritual periódico en la discusión de este importante tema. No faltan ideas ni propuestas, lo que se necesita es la acción.

Erradiquemos de una vez por todas el secretismo y la falta de transparencia en los trabajos del Consejo, la exclusión de la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas de sus labores y decisiones. Discutamos las propuestas para reformar los métodos de trabajo como las que mi delegación ha reiterado hoy y las del Movimiento de Países No Alineados, que Cuba apoya plenamente. No dilatemos más ese ejercicio.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.